



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 26 de septiembre de 2019.

Número 117

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4918.- Expediente Número 00621/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5083.- Expediente Número 00911/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 4997.- Expediente Número 00633/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5084.- Expediente Número 377/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 5066.- Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 5085.- Expediente Número 0243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5067.- Expediente Número 00498/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5086.- Expediente Número 00360/2019, relativo al Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5068.- Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 5087.- Expediente Número 00896/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5069.- Expediente Número 00431/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 5088.- Expediente Número 00712/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5070.- Expediente Número 01018/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 5089.- Expediente Número 00054/2019, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5071.- Expediente Número 00500/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 5090.- Expediente Número 01254/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5072.- Expediente Número 00512/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 5091.- Expediente Número 00817/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5073.- Expediente Número 00660/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 5092.- Expediente Número 01049/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 5074.- Expediente Número 00508/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 5093.- Expediente Número 00774/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5075.- Expediente Número 00840/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5094.- Expediente Número 00998/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 5076.- Expediente Número 00177/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5095.- Expediente Número 00211/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5077.- Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5109.- Expediente 00029/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 5078.- Expediente Número 00454/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5110.- Expediente 00030/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 5079.- Expediente Número 00559/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	10	EDICTO 5111.- Expediente 00028/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 5080.- Expediente Número 00684/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	10	EDICTO 5246.- Expediente Número 00435/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 5081.- Expediente Número 00942/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10		
EDICTO 5082.- Expediente Número 1381/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5247.- Expediente 00152/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	16	EDICTO 5337.- Expediente Número 00495/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5248.- Expediente Número 566/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5338.- Expediente Número 00615/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5249.- Expediente Número 00066/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	17	EDICTO 5339.- Expediente Número 00619/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5250.- Expediente Número 00161/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y Prescripción Adquisitiva por Usucapión.	17	EDICTO 5340.- Expediente Número 00766/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5251.- Expediente Número 00655/2018, relativo al Juicio Sumario Civil para Disminución de Pensión Alimenticia.	17	EDICTO 5341.- Expediente Número 00673/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5252.- Expediente Número 00588/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5342.- Expediente Número 00554/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5253.- Expediente Número 00569/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5343.- Expediente 00532/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5254.- Expediente Número 00688/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral.	19	EDICTO 5344.- Expediente Número 00140/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 5255.- Expediente Número 00724/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral.	19	EDICTO 5345.- Expediente Número 00941/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5256.- Expediente Número 00705/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5346.- Expediente Número 00279/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 5257.- Expediente 00360/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	22	EDICTO 5347.- Expediente Número 00756/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5258.- Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	22	EDICTO 5348.- Expediente Número 00732/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5259.- Expediente 01/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	22	EDICTO 5349.- Expediente Número 00716/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5260.- Expediente 00192/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Extinción de Hipotecas por Prescripción de la Acción Hipotecaria y en Consecuencia la Cancelación de las Inscripciones de Hipotecas, Gravámenes y Demás Anotaciones.	23	EDICTO 5350.- Expediente Número 00308/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5327.- Expediente 00275/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5351.- Expediente Número 00480/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5328.- Expediente Número 00168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5352.- Expediente Número 00939/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5329.- Expediente Número 00864/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5353.- Expediente Número 00288/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 5330.- Expediente Número 00766/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5354.- Expediente Número 00836/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5331.- Expediente Número 00603/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5355.- Expediente Número 00917/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5332.- Expediente Número 00956/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5356.- Expediente Número 01734/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5333.- Expediente Número 00715/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5357.- Expediente Número 00505/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5334.- Expediente Número 00198/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5358.- Expediente Número 00390/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5335.- Expediente Número 00982/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 5359.- Expediente Número 00781/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5336.- Expediente 00181/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 5360.- Expediente Número 00475/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
		EDICTO 5361.- Expediente Número 00320/2019, relativo al Juicio De Sucesión Intestamentaria.	29
		EDICTO 5362.- Expediente Número 202/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	30
		EDICTO 5363.- Expediente Número 272/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	30
		EDICTO 5364.- Expediente Número 00826/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario	30

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA ANSELMA NAVARRO NAVA, Y/O OFELIA NAVARRO NAVA, Y OFELIA NAVARRO NAVA VIUDA DE ÁLVAREZ denunciado por SERGIO ÁLVAREZ NAVARRO, MANUEL ÁLVAREZ NAVARRO, GUILLERMO ÁLVAREZ NAVARRO, LUCIA SUSANA OFELIA ÁLVAREZ NAVARRO, NORA PATRICIA todos de apellidos ÁLVAREZ NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4918.- Septiembre 10 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00633/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Lino Rubio Del Ángel, en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA GUADALUPE ORTEGA ROJAS y actualmente continuado con el mismo carácter por la C. Claudia Guadalupe Fernández Ferretiz, en contra de VÍCTOR MANUEL MAR REYES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote número 1, manzana A, local comercial, Sector III, Sección I, Región II, esquina de las calles Primero de Mayo y calle Servando Canales, número 101, colonia Tinaco, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 72.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con Avenida Primero de Mayo; AL SUR 6.55 metros con lote 2, AL ESTE 10.50 metros con lote 18; AL OESTE 11.00 metros con calle Servando Canales, arriba con departamento 1 y abajo con cimentación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 7558 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, deberá mediar un lapso no menor de cinco días entre la publicación y la audiencia de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al bien inmueble, con la deducción de un diez por ciento del precio que en la última almoneda haya servido de base, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor del avalúo fijado al inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, es dado en Altamira, Tamaulipas, veintidós de agosto del dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4997.- Septiembre 11 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas uno y trece de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ARACELY QUINTANA ALEJANDRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Mar Jónico número 31, lote 41, manzana 5, Condominio 6, Fraccionamiento Hacienda las Brisas de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 34191 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar Jónico; AL SUR en 6.50 metros con lote 12; AL ESTE en 14.00 metros con lote 40; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 42; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en

cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5066.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00498/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ CASADOS LUGO Y ELUSAÍ FLORENCA BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 44, manzana 24, de la calle Concha Nácar, número 130, del Fraccionamiento Villas Las Esmeraldas, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, como: Finca Número 210196 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 m2 de terreno y con una superficie de 34.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 15.50 metros con lote 45, AL SUR, en 15.50 metros con lote 43, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 16, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Concha Nácar; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702

fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5067.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DOMINGO CASANOVA GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 46, manzana 26, de la calle Pulsar, número 426, del Fraccionamiento Satélite, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 34189 de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y con una superficie de 37.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 13; AL SUR en 6.00 metros con calle Pulsar; AL ESTE en 16.00 metros con lote 45; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 47; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate

y que resulta ser la cantidad de: \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5068.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00431/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN LUCERO DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Andrómeda, número 126, lote 46, manzana 56, del Fraccionamiento Satélite del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 34179 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y con una superficie de 40.36 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 13; AL SUR en 6.00 metros con calle Andrómeda; AL ESTE en 16.00 metros con lote 45; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 47; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5069.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01018/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABRIELA LÓPEZ HERNANDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 15, manzana 7, calle Julián Canales, número 229, del Fraccionamiento Nuevo Camargo, de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 2634 del municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y con una superficie de 34.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Julián Canales; AL SUR en 6.00 metros con calle lote 46; AL ESTE en 15.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 14; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,400.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este

Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5070.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00500/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OLIVERIO RODRÍGUEZ VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 16, manzana 9, de la calle Río Santa Engracia, número 230, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 3978 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 115.50 m2 de terreno y con una superficie de 47.99 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con propiedad de Roberto Romo Montalvo; AL SUR en 6.00 metros con calle Río Santa Engracia; AL ESTE en 96.00 metros con lote 17; y AL OESTE en 19.50 metros con lote 15; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$271,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$54,266.66 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra

ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5071.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00512/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA XÓCHITL CASTILLO ESCORZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Santa Engracia número 248, lote 25, manzana 9, así como el cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 3979 del municipio de Gustavo Díaz, Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 125.91 m2 de terreno y con una superficie de 47.99 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.70 metros con calle S/N; AL SUR en 15.70 metros con lote 24; AL ESTE en 3.39 metros con propiedad Privada Roberto Romo Montalvo; y AL OESTE en 12.65 metros con calle Río Santa Engracia; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$222,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,535.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número

2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5072.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00660/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCOS BOTELLO MENDOZA Y MARÍA LUISA GÓMEZ CAZARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Quetzales número 427, lote 14, manzana 16, del Fraccionamiento Brisas del Campo II, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 34197 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y con una superficie de 37.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Sin Nombre; AL SUR en 6.00 metros con calle Quetzales; AL ESTE en 15.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 13; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5073.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00508/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SANTANA CHAPA REYNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Santa Engracia, número 229, lote 15, manzana 07, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 3976 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y con una superficie de 47.99 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con propiedad de Roberto Romo Montalvo; AL SUR en 6.00 metros con calle lote 33; AL ESTE en 15.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 14; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$192,666.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,533.33 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5074.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, en los autos del Expediente 00840/2014, promovido inicialmente por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado legal de BANCO MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, cesionaria de los derechos de crédito derivados del presente Juicio en contra del C. JORGE ESQUIVEL MALDONADO ordeno sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano con construcción que se identifica como lote 22, manzana 7 de la colonia Simón Rivera, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 208.80 m2 (doscientos ocho punto ochenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros, con el lote 23; AL SUR: en 9.00 metros, con calle Almendro; AL ESTE: en 23.20 metros, con lote 24; y AL OESTE: en 23.20 metros, con lote 20.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 11895, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha dos de septiembre de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$7180,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., 16 de agosto de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5075.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de agosto del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00177/2012,

deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, identificado con el Número 1055, cuyo Fiduciario lo es BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario; por lo que la parte actora lo es hoy BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía identificado con el numero 1055; siendo PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA SU APODERADO JURÍDICO Y ADMINISTRADOR, en contra de ENRIQUE ACEVEDO RODRÍGUEZ Y CLAUDIA BERENICE VILLEGAS PEREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Mónaco número 102, lote 18, manzana 15, condominio 18, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, dicho lote con una superficie de terreno 103.38 m2 de terreno y superficie de construcción edificada sobre el de 76.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.285 metros con lote 17, AL SUR en 15.154 metros con lote 19, AL ESTE en 7.054 metros con calle Mónaco, AL OESTE en 7.000 metros con lote 16, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito como Finca Número 206022 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA OCHO (08) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de agosto del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5076.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN JIMÉNEZ XOCHIHUA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Encinos, número 229, manzana 12-A, lote 13, Conjunto Habitacional Los Encinos, Sector B, de esta ciudad, con una superficie de 100.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 12 de la manzana 12, AL SUR, en 6.00 metros con calle Encinos, AL ESTE, en 16.76 metros con lote 14, AL OESTE, en 16.76 metros con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 71392 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARTIN JIMÉNEZ XOCHIHUA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5077.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00454/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ADRIANA GARZA MCDONALD, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 1, manzana 11, de la calle Flor de la Pasión, número 300, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 41.97 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con calle Flor de Loto, AL SUR, en 6.00 M.L. con lote 66, AL ESTE, en 17.00 M.L. con lote 2, AL OESTE, en 17.00 M.L. con calle Flor de la Pasión.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 54316 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ADRIANA GARZA MCDONALD; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,664.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,776.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,155.20 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5078.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, en los autos del Expediente 00559/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR BASILIO CLEMENTE LEMUS; y ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Casa siete marcada con el número 219, ubicada en la calle Ópalo del Condominio "Ópalo", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casa número 26; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Ópalo; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa número 8; y AL OESTE: en 15.00 metros, con casa número 6.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 44022, Legajo 881, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., 20 de agosto de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5079.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ALFREDO TREJO MÉNDEZ, denunciado por FE ERENDIDA CORDERO RUIZ, LUZ ERÉNDIRA DEL CARMEN TREJO CORDERO, MIGUEL DAVID TREJO CORDERO, PEDRO ALFREDO TREJO CORDERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PEREZ.- Rúbrica.

5080.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIRIEM YEMILE ISSA CHARUR Y RODOLFO MUÑOZ MATA, denunciado por MIRIEM YEMILE MUÑOZ ISSA Y JOYCE WALLY MUÑOZ ISSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta(11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de agosto de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.-
Rúbrica.

5081.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1381/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN ÁNGEL CARMONA CHAIRES, promovido por la C. ROSALBA PEREZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de noviembre del 2018.-
La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5082.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil diecinueve, la C. Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00911/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA ALARCÓN OVALLE e Intestamentario a bienes de JESÚS MORENO ALVARADO, promovido por GLORIA IRENE MORENO ALARCÓN, MARÍA ESTHER MORENO ALARCÓN, ALEJANDRA MORENO ALARCÓN, MANUEL MORENO ALARCÓN, ARNULFO MORENO ALARCÓN, DORA PATRICIA MORENO ALARCÓN, FERNANDO MORENO ALARCÓN, LETICIA MORENO ALARCÓN, SERGIO IVÁN MORENO ALARCÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de agosto de 2019.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5083.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente 377/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. TERESA CORTES B., MARÍA TERESA CORTES BARRIOVERO, MA. TERESA CORTES DE AVALOS, MARÍA TERESA CORTES DE AVALOS, MA. TERESA CORTEZ DE AVALOS, denunciado por C. MARÍA TERESA AVALOS CORTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5084.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto PABLO VILLARREAL CARRILLO, promovido por la Ciudadana MARÍA DOMINGA RAMOS RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5085.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera

Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2019, relativo al Sucesorio Testamentario, promovido por YOLANDA DOMÍNGUEZ CASTRO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de agosto de 2019.- C. Juez. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5086.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de julio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de Julio del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00896/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL SORIANO AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ELISA VILLANUEVA LOZANO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5087.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2019; relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GUEVARA SARABIA, denunciado por los C. GUILLERMINA PORTILLO GUEVARA, PLENO PORTILLO GUEVARA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5088.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00054/2019, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de GERARDO ROSS RUIZ, denunciado por las C.C. HILDA PINEDA GONZÁLEZ, BLANCA NELLY ROSS PINEDA, ROSALBA ROSS PINEDA Y SANDRA ROSS PINEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de agosto de 2019.- DOY FE.

Jueza Séptimo, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5089.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA QUIROGA MORENO también conocida como LILIA QUIROGA DE GUTIÉRREZ Y EDILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, denunciado por VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ QUIROGA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de agosto del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5090.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

E D I C T O

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO SAUCEDA RODRÍGUEZ, denunciado por LILIA OLIVIA ROBLEDO RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5091.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de agosto de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus ANDREA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. NORA CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE:

Ciudad Victoria, Tam., 30 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5092.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERMINA PATIÑO CARREÑO, e Intestamentario a bienes del extinto FIDEL ROSILES ARREOLA, denunciado por la C. MA. CONSUELO ROSILES PATIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5093.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de GRACIELA ORNELAS ÁLVAREZ, denunciado por GRACIELA ESPERANZA PINEDA ORNELAS, ROSENDO PEDRO PINEDA SAYNES, GERMAN PINEDA ORNELAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE:

Ciudad Victoria, Tam., 13 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5094.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Encargada de Despacho por ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00211/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MOISÉS ZAVALA AGUIRRE, denunciado por MARÍA MARICELA ZAVALA GONZÁLEZ, GUADALUPE ZAVALA GONZÁLEZ, ESTHELA ZAVALA GONZÁLEZ, ROSAURA ZAVALA GONZÁLEZ, ALEJANDRO ZAVALA GONZÁLEZ, GUSTAVO ZAVALA GONZÁLEZ, KARINA EDITH ZAVALA GONZÁLEZ, a bienes de quien en vida llevara por nombre MOISÉS ZAVALA AGUIRRE; ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del Edicto. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de Agosto de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5095.- Septiembre 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión, promovido por JESÚS AMANDO RAMÍREZ HINOJOSA, respecto del bien inmueble rustico en el municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas que tiene una superficie de 10-00-00 hectáreas (Cien mil metros cuadrados m2) ubicado en Ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, en las porciones cuatro (4) y cinco (5) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 591.138 M.L. metros lineales con Roberto Hinojosa Barrera, AL SUR en 468.087 M.L. metros lineales con Beneranda González Hinojosa, AL ESTE en 224.660 M.L. metros Lineales con Irene Albeza Hinojosa Barrera y AL OESTE en 189.159 M.L. metros lineales con Santos Hinojosa Barrera.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán,

Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 20 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5109.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin de acreditar el hecho de Posesión, promovidas por MARIANO GONZALES TREVIÑO, respecto del bien inmueble rustico ubicado en el Rancho Los Treviño municipio de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, que tiene una superficie de 39-20-37.615 Hectáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE en 419.14, 188.67, 27.93, 250.54 metros lineales con propiedad de Raúl Treviño González y camino vecinal, AL SUR, en 507.68, 25.39, metros lineales con Mario Esquivel, AL ESTE, en 160.29, 93.78, 340.41, metros lineales con Mario Esquivel y camino vecinal y AL OESTE en 422.36 y 86.73 metros lineales con camino vecinal, actualmente.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 29 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5110.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar el hecho de Posesión, promovidas por GUADALUPE GARZA GARCIA, respecto del bien inmueble rustico ubicado en el Rancho La Ceja municipio de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, que tiene una superficie de 37-48-34.5 hectáreas, con las siguientes colindancias AL NORTE en 571.402, 12.693, 533.997,

211.038 metros lineales con propiedad de Alfonso Garza actualmente con Adán Ramírez, AL SUR, en 175.303, 10.354, 522.567, 132.223, 68.420, 341.631 metros lineales con Salomón Garza, AL ESTE en 133.700, 157.112, 271.307, metros lineales con Camino Vecinal a Arcabuz, y AL OESTE en 305.154 metros lineales con Vicente García Z, actualmente con Arturo García García.- Controlada en la Dirección de Catastro de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 40-06-0101.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 14 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5111.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.'

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00435/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C. RAFAEL HERNANDEZ MORENO en contra de la persona moral ABIES DESARROLLOS, S.A. DE C.V., LIC. ALFONSO FUENTES GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO 233 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y OTRO, mediante auto de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- Se declare mediante resolución judicial la nulidad y cancelación plena de derecho de la escritura pública acta número 16513 volumen DCCLXXXVI de fecha 16 de octubre del 2013 pasada ante la fe del Notario Público No 233, Lic. Alfonso Fuentes García que contiene contrato de dación en pago celebrado entre JUAN PEDRO ROSALES ZÚÑIGA en representación del Finado ARTEMIO GARZA PEREZ y el C.P.D. JORGE LUIS QUIROGA CUELLAR en representación de la persona moral denominada ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V., inscrita ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas en Tampico, Tam, bajo el Número de Finca por Conversión No 6227 del mes de enero del año 2017, mismo acto jurídico núm. de fondo y forma con el que se perpetro ilegal e indebidamente por el C. JUAN PEDRO ROSALES ZÚÑIGA realizando una presunta dación en pago, cito sin conceder con un poder estando en esa fecha ya extinto y finado el señor Artemio Garza Pérez quien falleció en fecha 03 de junio del 2008, presunta dación en pago a favor de la persona moral ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V.

b).- Se declare mediante resolución judicial la nulidad y cancelación plena de derecho de la inscripción ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas de la escritura pública, acta número 16513 volumen DCCLXXXVI de fecha 16 de octubre de 2013, pasada ante la fe de Notario Público No 233, Lic. Alfonso Fuentes García que contiene contrato de dación en pago celebrado entre JUAN PEDRO ROSALES ZÚÑIGA en representación del Finado ARTEMIO GARZA PEREZ y el C.P. JORGE LUIS QUIROGA CUELLAR en representación de la persona moral ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V., inscrita ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas en Tampico Tam bajo el número de finca por Conversión No 6227 del mes de enero del año 2018 mismo acto jurídico nulo de fondo y forma con el que perpetró ilegal e indebidamente por el C. JUAN PEDRO ROSALES ZÚÑIGA realizando una presunta dación en pago; cito sin conceder con un poder estando en esa fecha ya extinto y finado el Señor Artemio Garza Pérez quien falleció en fecha 03 de junio del 2008 presunta dación en pago en favor de la persona moral ABIES DESARROLLOS S.A. DE C.V.

c).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este Juicio se lleguen a originar.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5246.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (30) treinta de abril del año (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00152/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ANA GUADALUPE CERDA GUAJARDO, en contra del C. CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ, haciéndole saber al demandado CARLOS CARRIZALES MARTÍNEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su

disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 27 de mayo de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5247.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

HEREDEROS O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAFAEL TORRES ALONSO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de julio del 2016 ordenó la radicación del Expediente 566/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO TORRES RUIZ promovido por ROGELIO TORRES RUIZ y en virtud de que se desconoce el domicilio de los herederos o representante de la sucesión del fallecido RAFAEL TORRES ALONSO, se les notifica y se les hace del conocimiento a los interesados de la suspensión del presente Juicio 566/2016 tramitado ante este Juzgado, por 30 días hábiles, hasta en tanto no se apersonen los herederos o representante de la sucesión del fallecido RAFAEL TORRES ALONSO, apercibidos que en caso de no hacerlo el procedimiento se continuará en su rebeldía, una vez transcurrido el plazo fijado, mismo que se empezará a contar a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivos, y se fijaran además en la puerta de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 7 de junio del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5248.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. ANTONIO GUAJARDO GARZA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00066/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por JORGE ALBERTO CANTÚ ESCANDÓN Y PATRICIA RIVERA MALDONADO en contra de ANTONIO GUAJARDO GARZA, PORFIRIO RIVERA CORTEZ Y ROSA MALDONADO ESPITIA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 24 de abril del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5249.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONSTRUCTORA TRÉBOL DE TAMPICO S.A. DE C.V. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00161/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y Prescripción Adquisitiva por Usucapión promovido por JORGE GALVÁN ESQUEDA en contra de CONSTRUCTORA TRÉBOL DE TAMPICO S. A. DE C.V., ARNULFO GALVÁN GASPARGAR Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA, TAMAULIPAS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 02 de septiembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5250.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ITZEL AZENETH ALCALÁ VALDEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00655/2018, relativo al Juicio Sumario Civil para Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por CLAUDIO ALEJANDRO ALCALÁ SALINAS, en contra de GUADALUPE DEL CARMEN VALDEZ YÉPEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto

de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de agosto de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5251.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR RENE HERNANDEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00588/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de HÉCTOR RENE HERNANDEZ GONZÁLEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A) Se decreta por Sentencia Ejecutoriada, el vencimiento anticipado en cuanto al plazo para el pago del crédito se refiere, por causas imputables al demandado, conforme a lo pactado por las partes, en la Cláusula Décima Novena, del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento Base de la Acción.

B) Mediante el Ejercicio de la Acción Hipotecaria, el pago de la cantidad de \$2'148,337.04 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, el monto de esta prestación, es el resultado de sumar el capital de las mensualidades vencidas y no pagadas, y que es de \$27,163.10 (VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), mas restante capital exigible del crédito y que es de \$2'121,173.94 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), y del cual se está pidiendo su vencimiento anticipado, a través de este Procedimiento Judicial.

C) El pago de la cantidad de \$102, 414.65 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 65/100

MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, y los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en las Cláusulas Decima Primera y Decima Segunda del Contrato Crédito Base de la Acción.

D) El pago de la cantidad de \$9, 017.93 (NUEVE MIL DIECISIETE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguros vencidas, y las que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en las Cláusulas Decima Primera y Decima Segunda del Contrato de Crédito Base de la Acción.

E) El pago de la cantidad de \$884.55 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos, y los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito Base de la Acción.

F) El pago de la cantidad de \$1,250 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Comisión por Administración, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera del Contrato de Crédito Base de la Acción.

G) El pago de la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de IVA de Comisión por Administración, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera del Contrato de Crédito Base de la Acción.

H) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a HÉCTOR RENE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dos de septiembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5252.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

RAFAEL CÁRDENAS BACA Y
ANA SOFÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2018, relativo al Juicio

Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ACTUALMENTE denominada como BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de RAFAEL CÁRDENAS BACA Y ANA SOFÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- Se decreta por Sentencia Ejecutoriada, el Vencimiento Anticipado en cuanto al plazo para el pago del Crédito se refiere, por causas imputables a los demandados, conforme a lo pactado por las partes, en la Cláusula Vigésima, el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, que se agrega a la presente demanda, como documento base de la acción.

b).- Mediante el ejercicio de la Acción Hipotecaria, el pago de la cantidad de \$728,880.76 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.- El monto de esta prestación, es el resultado de sumar el capital de las mensualidades vencidas y no pagadas, y que es de \$8,166.90 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), más el restante capital exigible del crédito y que es de \$720,713.86 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), y del cual se está pidiendo su Vencimiento Anticipado, a través de este procedimiento judicial.

c).- El pago de la cantidad de \$25,453.84 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, y los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Base de la Acción.

d).- El pago de la cantidad de \$1,160.00 (UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Comisión por Administración y las que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera, del Contrato de Crédito Base de la Acción.

e).- El pago por la cantidad de \$3,027.79 (TRES MIL VEINTISIETE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Primas de Seguros Vencidas y las que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes, en las Clausulas Décima Primera y Décima Segunda, del Contrato Base de la Acción.

f).- El pago de la cantidad de \$220.83 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Venidos y los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactados por las partes en la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito Base de la Acción.

g).- El pago de gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5253.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS DEL CARPIO SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de junio de 2018, dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral, promovido por la C. FABIOLA MORALES SÁNCHEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.- C).- En caso de oposición por parte de la demandada el pago de los gastos y costas que se originen por el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 05 de agosto de 2019.- Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5254.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WENDOLIN TORRES MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2018, relativo al Juicio Divorcio Unilateral promovido por el C. LEOBARDO ALEJANDRO REYES RAMOS en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 11 once de Junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con

fundamento en el artículo 249 del Código Sustantivo vigente en el Estado de Tamaulipas. b).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de la sala.

Altamira, Tam., a 01 de julio de 2019.- Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5255.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE Y
MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00705/2017 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE, MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete - A sus antecedente el escrito de cuenta, con seis anexos consistentes en copias certificadas de instrumento número 17976, copias certificadas de instrumento número 17972, Escritura Número 2611, tabla de amortización, certificado, certificación y certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico; estado de cuenta a nombre de los C.C. MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA Y JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE, y dos traslados, signado por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,

por motivos de fusión anteriormente denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del Tercer Testimonio de la Escritura Pública Número 117976, de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete; así como también con la copia certificada del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 17962, de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete en la cual se hizo constar la fusión de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, fusiónate que subsistió, e HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionada que dejó de existir, quedando actualmente la primera como causahabiente de la segunda, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA Y JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE, quienes tienen su domicilio en calle Privada Guadalupe Victoria, número 205, entre calles Encino y Manuel Castellano Lara, Fraccionamiento Privada Santiago, C.P. 89607, En Altamira Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00705/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que

manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Edificio C.I.S.A., calle Colon, número 201 Norte, Despacho 101, entre calles Obregón y Altamira, Zona Centro, C.P. 8900, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los CC. Lics. Reyna Patricia Flores Luna, Alejandro Ramón Lazcano Garza, Ivonne Palacios Flores, Alejandro Zinzer Sierra, Sonia Vega Méndez y Azucena Ortiz Zapata.- Se le tiene por autorizada a la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.-

Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, quien actúa dentro del Expediente 00705/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE Y MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE y MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de julio de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado. LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5256.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

OSCAR RODRÍGUEZ CABRERA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (22) veintidós de febrero del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 00360/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ADRIANA TINAJERO CERVANTES, en contra del C. OSCAR RODRÍGUEZ CABRERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. OSCAR RODRÍGUEZ CABRERA, haciéndole saber al demandado OSCAR RODRÍGUEZ CABRERA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 26 de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

5257.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PROVEEDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
APLICADO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de enero del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por EDUARDO GUILLEN RAMÍREZ, en su carácter de representante legal de PERKIN ELMER DE MÉXICO, S.A., en contra de PROVEEDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL APLICADO, S.A. DE C.V., a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$163,252.02 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) por concepto de suerte principal, B) Los intereses legales que se hayan generado y se generen, desde el momento en que se incumplió con los pagos mencionados hasta que sean cubiertos los montos totales de la cantidad que adeuda la hoy demandada a mi representada, E) El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del

Juzgado, haciéndose saber a PROVEEDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL APLICADO, S.A. DE C.V., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, A 09 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5258.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

C.C. ADRIÁN HERNÁNDEZ VILLEGAS Y
FLORA FRANCISCO RODRÍGUEZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El suscrito C. Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en esta localidad, le comunico que por auto de fecha (22) veintidós de agosto del año (2019) Dos Mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de EDICTOS, la radicación del Expediente Número 01/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por LUCIA ARGUELLO MÉNDEZ, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"...a).- Que se declare por sentencia firme que soy dueña en virtud de la usucapión de un terreno urbano sin construcción en el edificada a la fecha, ubicado en calle Manuel Acuña S/N entre las calles Vicente Guerrero y Melchor Ocampo, Zona Centro, C.P. 87670 de Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 882.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros, con la calle Manuel Acuña; AL SUR: en 21.00 metros con propiedad del Tte. Coronel. José Montaña Ocegüera; AL ESTE: en 42.00 metros con propiedad de María y Rosendo Perales; y AL OESTE en 42.00 metros con propiedad de José Rodríguez Galván; con Clave Catastral 135-01-02-020-003.

B).- Que se inscriba en el Instituto Registral y Catastral la resolución que determine que soy dueña en virtud de la usucapión del predio descrito en el inciso A) previa protocolización ante Notario Público."

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de mayor circulación así como en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en

Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5259.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS, S.A.- BANCRUNESA.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.- BANRURAL, S.N.C.- BANRURAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00192/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Extinción de Hipotecas por Prescripción de la Acción Hipotecaria y en Consecuencia la Cancelación de las Inscripciones de Hipotecas, Gravámenes y Demás Anotaciones, promovido por ROSALINDA GUERRERO NAVAR en contra de 1.- BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS, S.A., 2.- BANCRUNESA, 3.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, 4.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., 5.- BANRURAL, S.N.C., 6.- BANRURAL, 7.- DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON SEDE EN REYNOSA, TAMAULIPAS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 06 de agosto del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5260.- Septiembre 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecinueve el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00275/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos EMILIO SARACHO BUENA Y ELVIA GARCIA LAVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5327.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MANUEL LAREDO TRUJILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de agosto del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5328.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de julio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00864/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL OMAR LUNA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. EULALIA TORRES SÁNCHEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5329.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de julio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00766/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO BERNAL ALDANA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. BLANCA ESTELA SÁNCHEZ SANCHEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5330.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALVARADO TAPIA, promovido por MIRIAM ESPERANZA ALVARADO YBARRA, también conocida como MIRIAM ESPERANZA ALVARADO IBARRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de septiembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5331.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS SANTIAGO VICTORIANO, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE SANTIAGO VALDEZ, ALMA DELIA SANTIAGO VALDEZ, SANTOS SANTIAGO VALDEZ, LEOBARDA SANTIAGO VALDEZ, LEOBARDA VALDEZ HERNÁDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5332.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00715/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR SERRATA REYNAGA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO CARREÓN MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5333.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer

Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00198/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO GARZA AMAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a veintisiete de agosto del dos mil diecinueve.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5334.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00982/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CAVAZOS MORALES Y/O JUAN SANTOS MORALES. Y ROMANA MARTÍNEZ GÓMEZ DE CAVAZOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ESTHER CAVAZOS MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.

5335.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00181/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ Y ROSA MARÍA GÓMEZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de agosto del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5336.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA CHAIRES DE FRÍAS promovido por RAFAEL FRÍAS GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de junio de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5337.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN DE SANTIAGO DE LA ROSA, promovido por MARCELA DE SANTIAGO JASSO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de abril de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5338.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del

Expediente Número 00619/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO RAMÍREZ CORTEZ, promovido por JOSÉ ISABEL RAMÍREZ SALDAÑA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 03 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5339.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD ESTRELLA RAMOS promovido por RODOLFO ALVARADO ESTRELLA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5340.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESPINOZA CASTRO, promovido por MARÍA DE JESÚS CASTILLO ESPINOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; 10 de abril de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5341.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ESPINOZA ALANÍS E HILDA CASTILLO MARTÍNEZ, promovido por GABRIEL ESPINOZA CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de septiembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5342.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de julio del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00532/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los Señores JOSÉ CAÍN NAVA CONTRERAS, Y MARÍA CONTRERAS ROMERO, O BASILISA CONTRERAS, O MARÍA BASILISA CONTRERAS ROMERO O MARÍA CONTRERAS, denunciado por el C. GABRIEL NAVA CONTRERAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 31 de julio de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5343.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de agosto del 2019, ordenó la radicación del Expediente 00140/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA DOLLY CASTILLO ARZOLA denunciado por la C. IGNACIA CASTILLO ARZOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de agosto de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5344.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de agosto de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00941/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GARCIA GARCIA, promovido por ELIA SALAZAR MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de agosto de 2019.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5345.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente 00279/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIA BADILLO SÁNCHEZ Y/O EMILIA BADILLO Y/O EMILIA BADILLO S., promovido por la C. ARACELI MUNGUÍA BADILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintitrés de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5346.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia la Licenciada Ayerim Guillén Hernández y el Licenciado Roberto Ortega Ordoñez, en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ROSA REYES ZALETA, denunciado por los C.C. PEDRO CASTILLO REYES, ALMA ESTHER REYES ZALETA, EUSEBIO REYES ZALETA, PORFIRIO REYES ZALETA Y SANTOS REYES ZALETA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.

5347.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00732/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ISIS MINERVA MARTÍNEZ CASTAÑEDA, denunciado por el

Señor ROBERTO JOSÉ GALINDO BENAVIDES; ordenando la C. Juez de los autos, Licenciada Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5348.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00716/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ROCHA DE LA CRUZ, denunciado por IRMA RUIZ RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5349.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA MORÍN FLORES, quien falleció en la ciudad de Río Grande City, Texas, el día treinta de abril del dos mil diecinueve, habiendo tenido su último domicilio en el Poblado Los Fresnos, municipio de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por los MANUEL ALBERTO REBOLLAR MORÍN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de septiembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5350.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO COBOS GÓMEZ, promovido por los C.C. ANSELMA ORTEGA RAMÍREZ, AMADO COBOS ORTEGA Y MARGARITA COBOS ORTEGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5351.- Septiembre 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00939/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5352.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00288/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN SANTANDER GARCIA denunciado por KARINA VICENCIO SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintisiete de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5353.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO BUDA CRUZ Y MARÍA EUGENIA DEL ÁNGEL ESCAMILLA, denunciado por los C.C. ÁNGEL FELIPE BUDA DEL ÁNGEL, CARLOS BUDA DEL ÁNGEL, LAURA BUDA DEL ÁNGEL, LILIA BUDA DEL ÁNGEL, ALICIA EUGENIA BUDA DEL ÁNGEL Y RICARDO BUDA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

5354.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA CLEMENTE PEREZ, denunciado por la C. IRENE PALOMO CLEMENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Comisionada como Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

5355.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01734/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA VEGA OROZCO denunciado por RAMIRO IRACHETA VEGA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de Septiembre 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5356.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00505/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCIANA SALAZAR AVALOS, MARCIANA SALAZAR DE RAMÍREZ denunciado por BENJAMÍN RAMÍREZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a nueve de septiembre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5357.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00390/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. TERESA DE JESÚS ROSTRO OLIVARES denunciado por JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ ROSTRO, JULIO JUÁREZ ROSTRO, MARÍA VICTORIA JUÁREZ ROSTRO, NORA HILDA JUÁREZ ROSTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a cinco de septiembre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5358.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha uno de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMINA CABRERA HERNÁNDEZ, quien falleció el catorce de junio de 2005 dos mil cinco, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por la C. SILVIA TESILLOS CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de julio de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5359.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HIPÓLITA RODRÍGUEZ FAJARDO, promovido por los C.C. GLORIA URBANA CAMACHO RODRÍGUEZ, MA. DE JESÚS CAMACHO RODRÍGUEZ, JESÚS NATIVIDAD CAMACHO RODRÍGUEZ, JUAN CAMACHO RODRÍGUEZ, OSCAR CAMACHO RODRÍGUEZ E ISAAC RODRÍGUEZ FAJARDO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5360.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00320/2019, relativo al Juicio De Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN LICONA SOLÍS promovido por las C.C. MARÍA LUZ HERNÁNDEZ SOSA Y VIRIDIANA CARMEN LICONA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5361.- Septiembre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 202/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAMÓN CESÁREO MARQUÉZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 11, manzana 31, ubicado en la calle Punta Eugenia, número 151, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 36.96 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 17.00 M.L., con lote 10, AL SUR en: 17.00 M.L., con lote 12, AL ESTE en 6.00 M.L., con calle Punta Eugenia, AL OESTE en 6.00 M.L., con lote 52.- Inscrita bajo la Sección Primera. Número 20363, Legajo 2408, de fecha 19/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5362.- Septiembre 26 y Octubre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 272/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAGDALENO VALLADARES PEREZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 07, manzana 15, ubicado en la calle Petróleo, número 145, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 108.50 m2 de terreno y 50.40 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 M.L., con lote 6, AL SUR en: 15.50 M.L., con lote 8, AL ESTE en 7.00 M.L., con calle Petróleo, AL OESTE en 7.00 M.L., con lote 52.- Inscrita bajo la Sección Primera, Numero 676, Legajo 2.014, de fecha 30/01/2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas .-----

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5363.- Septiembre 26 y Octubre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00826/2018, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HORACIO GONZÁLEZ HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 23, manzana 7, casa marcada con el número 340, de la calle Privada Colibríes, entre Privada Guaymas y Gaviota, del Fraccionamiento Balcones de San José de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 82238, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL

PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$340,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5364.- Septiembre 26 y Octubre 3.- 1v2.
